REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Pedro García Brito
Director de Cambio Climático
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ley 64-00
CAPITULO II
De los Objetivos de la ley

Art. 15.- Son objetivos particulares de la presente ley:

Numeral 6. Fomentar y estimular la educación ambiental como medio para promover una sociedad en armonía con la naturaleza;

Artículo 6 de la CMNUCC

El Artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) contempla la necesidad de desarrollar esfuerzos en materia de acceso a la información, sensibilización, educación, formación, participación y cooperación internacional frente al cambio climático.

Acuerdo de Paris de la CMNUCC

Fomento de la capacidad.

Art. 72. Decide establecer el **Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad**, que tendrá por objeto hacer frente a las carencias y necesidades, ya existentes y nuevas, que se detecten en la aplicación de las medidas de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad, entre otras cosas en cuanto a la coordinación y coherencia de las actividades realizadas a ese respecto en el marco de la Convención;

Acuerdo de Paris de la CMNUCC

Art. 73. Decide también que el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad dirigirá y supervisará el programa de trabajo que se menciona en el párrafo 74 infra; 74.

Art. 74. Decide además poner en marcha un plan de trabajo para el período 2016-2020, que tendrá por objeto:

Acuerdo de Paris de la CMNUCC

Literales:

a) Estudiar las formas de aumentar las sinergias mediante la cooperación y de evitar la duplicación entre los órganos establecidos en el marco de la Convención que realizan actividades de fomento de la capacidad, por ejemplo colaborando con otras instituciones de la Convención o ajenas a ella;

b) Determinar las carencias y necesidades en materia de capacidad y recomendar formas de subsanar esas carencias;

c) Promover la elaboración y difusión de herramientas y metodologías para la ejecución de las medidas de fomento de la capacidad;

d) Fomentar la cooperación mundial, regional, nacional y subnacional;

e) Determinar y recopilar las buenas prácticas, los desafíos, las experiencias y las enseñanzas extraídas de la labor de fomento de la capacidad que realizan los órganos establecidos en el marco de la Convención;

Acuerdo de Paris de la CMNUCC

Literales:

f) Estudiar la forma de que, con el tiempo, las Partes que son países en desarrollo puedan asumir el control del fomento y el mantenimiento de la capacidad en todo su territorio;

g) Determinar las oportunidades de fortalecer la capacidad a nivel nacional, regional y subnacional;

h) Fomentar el diálogo, la coordinación, la colaboración y la coherencia entre los procesos e iniciativas pertinentes de la Convención, en particular mediante el intercambio de información sobre las actividades y estrategias de fomento de la capacidad de los órganos establecidos en virtud de la Convención;

i) Impartir orientación a la secretaría para el mantenimiento y desarrollo del portal sobre el fomento de la capacidad en la Web;

Acuerdo de Paris de la CMNUCC

Art. 83. Exhorta a todas las Partes a que velen por que la educación, formación y sensibilización del público a que se refieren el artículo 6 de la Convención y el artículo 12 del Acuerdo se tengan debidamente en cuenta en sus contribuciones al fomento de la capacidad;

Art. 84. Invita a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París a que, en su primer período de sesiones, estudie formas de reforzar la formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo;

Iniciativas y Plataformas Globales y Regionales

Existe una gran diversidad de plataformas que impulsan la generación y transferencia de conocimientos sobre el cambio climático, entre ellas podemos citar:

- Universidades,
- Institutos de investigación,
- Agencias del sistema de Naciones Unidas,
- Agencias bilaterales y multilaterales de còoperación,
- Organismos regionales, etc.